

ANEXO II

Seudónimo/Lema/Signo de identidad

¿Utiliza texto de poetas canarios?

SOLICITA participar en la convocatoria de la novena edición de los Premios a la Composición y Expresión Coral, en la/s modalidad/es

....., a de de 2003.

ILMO. SR. VICECONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

407 *ORDEN de 30 de enero de 2003, por la que se delega en el Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias, la competencia para resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos que amparen los gastos de personal de dicho ente público.*

El artículo 14.1.c) de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2003, atribuye a los titulares de los Departamentos la competencia para la autorización de la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal conforme a lo establecido en el artículo 36.2, apartados a), b), salvo en el caso que venga impuesto por resolución judicial firme y d), de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, y en el anexo I de la mencionada Ley, apartados 1).a), 1).b), 1).c) y 2).

Dado que los expedientes de ampliación de crédito conllevan un conjunto de trámites que pueden acarrear retrasos innecesarios en la gestión de las nóminas del personal, se estima oportuno, por razones de índole técnica que lo justifican, delegar en el Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias, la competencia para autorizar la ampliación de los créditos que amparen gastos de personal.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

1º) Delegar en el Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias, la competencia pa-

ra resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos que amparen gastos de personal de dicho Ente Público, conforme a lo establecido en el artículo 36.2, apartados a), b) y d), de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, y en el anexo I de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, apartados 1).a), 1).b), 1).c) y 2).

2º) Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

3º) La presente Orden surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y hasta el cierre del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2003.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2003.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1034 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 13 de febrero de 2003, por el que se convoca licitación pública para el otorgamiento de un permiso de ocupación temporal para la instalación de máquinas expendedoras de productos diversos en el vestíbulo del Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.*

La Dirección General de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias convoca licitación pública con las siguientes características:

1.- Objeto.

Constituye el objeto de la presente licitación el otorgamiento de permiso de ocupación temporal respecto del espacio necesario en las dependencias del Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de tres máquinas expendedoras de sólidos, bebidas calientes y frías, resultando la superficie máxima a ocupar 4,50 m², por cada una de las dos entradas de dicho edificio, en la que se incluye tanto el espacio físico a ocupar por las máquinas (1,90 m²) como el necesario para su uso (2,60 m²).

2.- Canon.

El concesionario del permiso deberá abonar un canon anual, que no podrá ser inferior a 563,22 euros.

3.- Garantía provisional.

El importe de la garantía provisional asciende a la cantidad de 265,04 euros correspondiente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.

4.- Documentación de interés para los licitadores.

El pliego de condiciones y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y calle José Manuel Guimerá, 8, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

5.- Plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones, conforme al modelo adjunto, anexo, finalizará a las 14,00 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la presente publicación y siempre que en tal momento hayan transcurrido quince días hábiles desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado.

De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá en la fecha que, de ambas, sea la más tardía, pudiéndose presentar dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en las direcciones indicadas en el apartado cuarto anterior. En el caso de utilizar cualquier otro medio de presentación de los legalmente admitidos, el interesado deberá anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día en que se produzca la presentación por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

6.- Apertura de documentación.

El acto público de apertura de los sobres en donde se contengan las proposiciones tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación en Las Palmas de Gran Canaria, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2003.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en,, enterado del pliego de condiciones particulares que han de regir el otorgamiento de un permiso de ocupación temporal en dependencias del edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), oferta un canon a abonar por importe de (números y letras).

Lugar, fecha y firma del licitador.

*Otros anuncios***Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

1035 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de febrero de 2003, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el cuarto trimestre de 2002 por el titular del Departamento.*

En los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.